

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, a los **cuatro días del mes de Septiembre de 2018**, **comparecen** por una parte los Señores: **ARIAS VELESACA ANGEL GERMAN** con cédula de identidad **No. 010336602-7** domiciliado en la ciudad Cuenca y por otra parte el señor **GARAY AGUILAR HENRY ABRAHAM** con cédula de identidad **No.010495917-6**; Ecuatorianos, mayores de edad, comparecen ante la Ley para toda clase de actos y contratos.

PRIMERA: ANTECEDENTES.- El señor, **ARIAS VELESACA ANGEL GERMAN** es propietario de diez acciones numeradas de la **091-100**, de la Compañía de Taxis "**ROSALÍA ARTEAGA**" con registro municipal número **1362**, y disco **102**, La Compañía se encuentra ubicada en la ciudad de Cuenca.

SEGUNDA.- El señor, **ARIAS VELESACA ANGEL GERMAN** transfiere la totalidad de los **derechos y acciones** que le pertenece, como socio de la Compañía de Taxis "**ROSALÍA ARTEAGA**" con todos los beneficios que le corresponden y el puesto de trabajo. Las partes se comprometen en forma conjunta a comunicar este particular a la gerencia a fin de que procedan a registrar en el libro de acciones y accionistas al nuevo socio y de igual manera se comunique inmediatamente dicha transferencia a la Intendencia de Compañías de la ciudad de Cuenca, tal como lo dispone el Art. 21 de la ley que rige la transferencia de acciones.

TERCERA.- El cesionario señor, **GARAY AGUILAR HENRY ABRAHAM** acepta la cesión de los **derechos y acciones** motivo del presente contrato, así como del puesto de trabajo. Para constancia firmamos en unidad de acto, cedentes y cesionario que aceptan la presente transferencia

0103366027



ANGEL GERMAN ARIAS V.

CEDENTE

 0104959176

HENRY ABRAHAM GARAY A.

CESIONARIO

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de Septiembre del 2018, comparecen en forma libre y voluntaria hasta las oficinas de La COMPAÑÍA DE TAXIS ROSALÍA ARTEAGA S.A, y ante su representante legal el Sr. EDGAR GUSTAVO JARA L. Los señores: **ARIAS VELESACA ANGEL GERMAN Y GARAY AGUILAR HENRY ABRAHAM** con el fin de realizar la transferencia de las acciones numeradas desde la 091-100.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, y para constancia de lo

Redactado en este documento firman Gerente y Secretaria.



Edgar Gustavo Jara L.

GERENTE



Estefanía Carolina Panamá P.

SECRETARIA

COMPañIA DE TAXIS ROSALIA ARTEAGA



Constituida Juridicamente el 11 de junio de 1998

Estacionamiento: Ciudadela las Orquideas
Oficina Administrativa: Bolivar Armijos Garcia y Colorados (Totoracocha)
Telefonos: Oficina 4083424 / 4083525 / 0980010676.
e- mail arteagarosalia@yahoo.com
Cuenca - Ecuador

Cuenca, 04 de Septiembre del 2018.

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Presente.

De mis consideraciones:

Yo, EDGAR GUSTAVO JARA, como representante legal de la compañía de **TAXIS ROSALIA ARETAGA S.A.** con número de expediente **6564**, comunico que el día 04 de septiembre del 2018 se procedió a registrar en libro de acciones y accionistas la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE

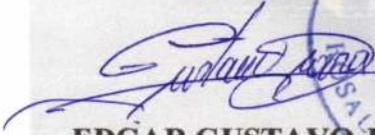
Nombres: ANGEL GERMAN
Apellidos: ARIAS VELESACA
CI: 010336602-7
Nacionalidad: ECUATORIANA
Número de acciones: DIEZ
Valor de cada acción: US \$ 1.00
Tipo de Inversión: NACIONAL

CESIONARIO

Nombres: HENRY ABRAHAM
Apellidos: GARAY AGUILAR
CI: 010495917-6
Nacionalidad: ECUATORIANA
Número de acciones: DIEZ
Valor de cada acción: US \$ 1.00
Tipo de Inversión: NACIONAL

Por la favorable acogida que se le dé a la presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,


EDGAR GUSTAVO JARA
GERENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. 010336602-7

APellidos y Nombres: ARIAS VELESACA ANGEL GERMAN
Lugar de Nacimiento: AZUAY
CHECA: JIDCAY

Fecha de Nacimiento: 1975-05-19
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Ligia: MARITZA
Quito: PINDUISACA




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILL. EN CIENCIAS
 E33331122

APellidos y Nombres del Padre: ARIAS LAZO MIGUEL ANGEL
APellidos y Nombres de la Madre: VELESACA ESPINOZA LIBIA ISOLINA

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA
 2012-11-06
Fecha de Expiración: 2022-11-06

[Firma]
 DIRECTOR GENERAL

[Firma]
 PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular v Referendum 2018
 010336602-7 001 - 0198

ARIAS VELESACA ANGEL GERMAN
AZUAY CUENCA
CHECA JIDCAY

1 Multa: 38.60 CostRep: 0 Tot.USD: 38,60
 DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 002
 5902765 04/09/2018 10:49:35

5902765

Consejo Nacional Electoral
 Deleg - Prov - Azuay
RECAUDACION

[Firma]
 Firma Autorizada


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GARAY AGUILAR HENRY ABRAHAM
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SEVILLA DE ORO
PALMAS
 FECHA DE NACIMIENTO **1991-12-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **010495917-6**





INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GARAY CESAR BENJAMIN**

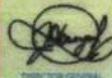
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **AGUILAR BLANCA ERNESTINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **CUENCA**
2016-12-22

FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-12-22**

V1133V1111

IGM 16 06 618 34








REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



001 JUNTA No.
001 - 262 NÚMERO
0104959176 CÉDULA

GARAY AGUILAR HENRY ABRAHAM
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA
SEVILLA DE ORO CANTÓN
PALMAS PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1







REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTE/E DE LA JRV

IMP 103M 26.1

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Audrey I. Pheffer**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of Queens**

Certified

5. at New York City, New York
6. the 28th day of August 2018
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-1086216
9. Seal/Stamp
10. Signature



Whitney A. Clark

Whitney A. Clark
Special Deputy Secretary of State

PODER ESPECIAL



Hoy, siendo **27 de Agosto del 2018**, en la ciudad de Woodside, en el Estado de New York de los Estados Unidos de Norte América, ante mí **CYNTHIA GALLEGOS**, en mi calidad de Notario Público debidamente acreditado y facultado por el estado de New York, comparece la señora **LIGIA MARITZA QUITO PINDUISACA**, quien se identifica con su cédula de identidad y ciudadanía número **010447292-3**, mayor de edad, domiciliada en los Estados Unidos de Norte América, estado civil **CASADA**, capaz ante la Ley de contratar y obligarse, de forma libre, voluntaria, sin presión de ninguna naturaleza, comparece a otorgar el presente **PODER ESPECIAL**, el mismo que es amplio y suficiente, cuanto a derecho se requiere, para ser utilizado en la República del Ecuador, a favor del señor **ANGEL GERMAN ARIAS VELESACA**, portador de la cédula de identidad y ciudadanía número **010336602-7**, para que en su nombre y representación, realice, ejercite y/o ejecute con plenitud de competencia, atribuciones y facultades que se detallan a continuación: **Para que en nombre y representación de la poderdante, la señora LIGIA MARITZA QUITO PINDUISACA propietaria de un puesto de transporte en la COMPAÑÍA LIMITADA ROSALÍA ARTEAGA, DISCO CIENTO DOS DE LA UNIDAD DE TAXIS SETENTA Y SEIS; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos constantes en los actuales Títulos de Dominio, que se tendrá como documento habilitante y expresamente incorporado a este instrumento público.- Consecuentemente, el mandatario nombrado queda facultado para buscar comprador del referido puesto de transporte; fijar el precio de la venta, la forma de cobro, así como para recibir el dinero producto de la venta; suscribir a su nombre la venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, suscribir la Escritura Pública de transferencia de dominio del puesto de transporte, en favor del o los compradores; y, en general, ejecutar cuanto trámite y diligencia sean necesarios y sean propios de este tipo de negociación ante cualquier oficina pública o privada como Notarías, Municipios, Empresas de Servicios Públicos SRI, Registro de la Propiedad, etc. Entregar saneado de todo impedimento legal para la venta; en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo.** Todos los actos y atribuciones anteriormente detallados, no son limitantes o restrictivos para el pleno ejercicio y uso del presente poder, siendo que la apoderada o procurador judicial, se encuentren investidos de las más amplias facultades que la naturaleza de lo encomendado requiera para su cumplimiento, de tal manera que no se pueda alegar insuficiencia o limitación del presente poder por falta de cláusula especial dentro del mismo, concediéndole todas las atribuciones y facultades que determina el artículo cuarenta y uno y siguientes del Código Orgánico General de Procesos Ecuatoriano. El presente instrumento público será legalizado a través de la "apostilla" a fin de que surta los efectos legales y jurídicos en el Ecuador en virtud de la adhesión del Estado Ecuatoriano a la "XII Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros" a través de la apostilla. (Decreto Ejecutivo 1700-A publicado en el Registro Oficial 357 del 16 de Junio del 2004 y la ratificación publicada en Registro Oficial número 410 del (Martes 31 de Agosto del 2004) el mismo que el Estado Ecuatoriano puso en vigencia a partir del 2 de Abril del 2005 y que es Ley de la República y tiene jerarquía Constitucional.

State of New York }
County of Queens } ss:

No. 418290

I, **AUDREY I. PHEFFER**, Clerk of the County of Queens, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, **DO HEREBY CERTIFY THAT**

CYNTHIA GALLEGOS



whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a **NOTARY PUBLIC**..... and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same: that I am well acquainted with the handwriting of such public officer or have compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in my office by such public officer and I believe that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this

28th day of August, 2018

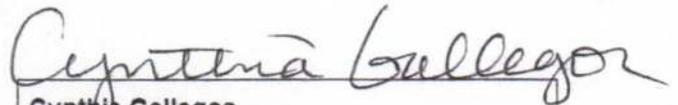

County Clerk, Queens County

Hasta aquí la voluntad expresa del (la) (los) (las) compareciente(s). Para el otorgamiento de este mandato se cumplieron con todos los requisitos legales y leídos que fue por mí íntegramente al (los) otorgante(s), se ratificó (aron) en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando sus partes firma(n) conmigo al pie del presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual doy fe.-



State of New York
County of QUEENS
On this 27 of August, 2018 before me came

To me know to be the individual(s)
describe in and executed the forgoing
instrument that they executed the same



Cynthia Gallegos
Notary Public, State of New York
No. 01GA6214616
Qualified in Queens County
Commission Expires December 14, 2021

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER COMER-ADM

E334312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUITO ALVARADO MIGUEL SANTIAGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINDUISACA M LAURA LIDUVINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2011-05-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-25

[Fingerprint]

000445207

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO




This is a true copy from the original

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N.º 010447292-3

CEDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO PINDUISACA LIGIA MARITZA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CHECA JIDCAYI

FECHA DE NACIMIENTO 1983-09-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
ANGEL GERMAN ARIAS VELESACA

[Portrait Photo]

[Barcode]




This is a true copy from the original

TRADUCCION DEL TEXTO EN INGLES EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS

Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

- 1. País: Estados Unidos de América
Este Documento Público
- 2. Ha sido firmado por (ver documento original)
- 3. Actuando en capacidad de Oficial del Condado
- 4. Lleva el sello de estampado del condado de (ver documento original)

Certifica

- 5. En (ver documento original),
- 6. El Día (ver documento original)
- 7. Por el Secretario del Estado de (ver documento original)
- 8. No. NYC- (ver documento original)

9. Sello/ estampa

10. Firma

(Firma ilegible)

(Ver documento original)
Secretario de Estado

CERTIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE FIRMA DE NOTARIO

Estado de New York }

} SS:

No. (ver documento original)

Condado de (ver documento original)

Yo, (ver en documento original), Secretario oficial de la Corte Suprema del Estado de Queens en y para el Condado de New York y del Archivo de la Corte, teniendo por Ley el Sello Oficial de la Corte, por la presente CERTIFICO, que

(Ver documento original)

Cuyo nombre suscribe la declaración, testimonio y reconocimiento del instrumento adjunto, fue a su tiempo nombrado del Estado de New York y que está debidamente autorizado, juramentado y calificado para actuar como tal, por lo que conforme a la Ley, CERTIFICO de forma oficial que su firma autógrafa fue registrada y archivada en mi oficina, la misma que fue aceptada y reconocida cuando él fue debidamente nombrado y autorizado para hacerlo, y que yo estoy bien inteligenciado sobre la escritura del Notario Público arriba nombrado, y que he comparado su firma del documento adjunto con la firma autógrafa depositada en mi oficina, por lo que el Juzgo que dicha firma es auténtica. En fé de lo cual, yo estampo mi firma y sello oficial, hoy (ver en documento original).

(Ver en documento original)

OFICIAL DE LA CORTE SUPREMA DEL CONDADO DE QUEENS

Certificación de la Traducción

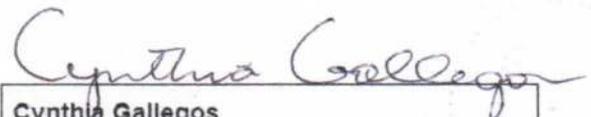
Yo, REBECA CADME, certifico que con conocimiento de los idiomas de Español e Ingles de acuerdo con el mayor saber y entender el presente documento es una traducción correcta y fiel del documento original anexo, escrito en Inglés.

X 

State of New York
County of QUEENS
On this 28 of August, 2018 before me came

REBECA CADME

To me know to be the Individual(s)
Describe in and executed the forgoing
Instrument that they executed the same



Cynthia Gallegos
Notary Public, State of New York
No. 01GA6214616
Qualified in Queens County
Commission Expires December 14, 2021